

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

6528 Resolución de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 18 de enero de 2007 (B.O.R.M. de 13-02-2007), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad de Murcia (R-15/2007) de 18 de enero de 2007 (B.O.R.M. de 13-02-2007), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, acuerda dar publicidad a la Resolución (R-198/2007) de 19 de abril de 2007, por la que se adjudicaron los siguientes puestos:

Código: 77. Denominación: Jefe/a de Área de Gestión Económica. Funcionario adjudicatario: Don José Antonio Cascales Saseta, Número de Registro Personal 2298853868A2701.

Código: 1237. Denominación: Jefe/a de Área de Biblioteca Universitaria. Funcionaria adjudicataria: Doña María Lourdes Cobacho Gómez, Número de Registro Personal 2746038513A7331.

Código: 1241. Denominación: Jefe/a de Área de Relaciones Internacionales. Funcionario adjudicatario: Don Matías Balibrea González, Número de Registro Personal 2247101135A0590.

Código: 1242. Denominación: Jefe/a de Servicio Biblioteca Campus de Murcia. Funcionario adjudicatario: Don Pablo Pérez Ballester, Número de Registro Personal 2746318513A7331.

Código: 1243. Denominación: Jefe/a de Servicio Biblioteca Campus de Espinardo. Funcionaria adjudicataria: Doña María Dolores Moreno Fernández, Número de Registro Personal 2246586968A7331.

Código: 1240. Denominación: Jefe/a de Servicio de Apoyo a la Investigación. Funcionaria adjudicataria: Doña María Teresa Castells Mora, Número de Registro Personal 2199103902A7381.

Código: 1229. Denominación: Secretario/a de Vicerrector/a. Funcionaria adjudicataria: Doña Lucía Sánchez Martínez, Número de Registro Personal 7443141524A7334.

Código: 1230. Denominación: Secretario/a de Vicerrector/a. Funcionaria adjudicataria: Doña María Dolores Piñera Ayala, Número de Registro Personal 3481749235A7336.

Código: 8. Denominación: Secretario/a de Vicerrector/a. Funcionaria adjudicataria: Doña María Paloma Molina Cano, Número de Registro Personal 2747649657A7334.

Murcia, 23 de abril de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

Consejería de Educación y Cultura

6530 Acuerdo de 20 de marzo de 2007, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, por el que se anuncia la existencia de dos vacantes de Académico de Número en la misma.

Por Acuerdo del Pleno de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, en sesión celebrada el veinte de marzo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, se anuncia la existencia de dos vacantes de Académico de Número correspondientes al año 2007, una de ellas como resultado de la renuncia, por motivos personales, del Académico de Número don Pedro Molina Buendía.

Los interesados disponen del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de propuestas.

Murcia, 27 de abril de 2007.—El Secretario General, **Pascual Lucas Saorín.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

6614 Orden de 19 de abril de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de "Luis Pérez Rueda", para el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 8 de Totana (Murcia).

Visto el expediente tramitado a instancia del Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 8 de Totana (Murcia), Código 30018333, don David Romar García, por el que solicita la aprobación como denominación específica para dicho Colegio la de "Luis Pérez Rueda", acordada en sesión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el día 15 de mayo de 2007, contando con la aprobación del Ayuntamiento de Totana para dicha propuesta de denominación, según se establece en el artículo 4.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (B.O.E. 20-02), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 4 Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, vista la propuesta presentada por el Director y Presidente del Consejo Escolar del Colegio, el informe favorable de Ayuntamiento de Totana sobre dicha propuesta, y según el acuerdo del citado órgano colegiado de fecha 15 de marzo de 2007, aprobar la denominación específica de "Luis Pérez Rueda" para el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 8 de Totana (Murcia), Código del centro 30018333.

Artículo 2. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 19 de abril de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6560 Resolución de 11 de abril de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se publica el Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Área de Salud III (Lorca).

En fecha 26 de marzo de 2007, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento de Organización,

Estructura y Funcionamiento de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca).

En su virtud y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 8 apartado 1.b) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo

Primero.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca), aprobado por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud en su sesión de fecha 26 de marzo de 2007 y que se inserta como Anexo a esta Resolución

Segundo.- La presente Resolución, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia 11 de abril de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD III (LORCA).

El Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, dispuso la transferencia a la Región de Murcia de las funciones y servicios, así como de los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes al Instituto Nacional de la Salud con efectos del día 1 de enero de 2002.

A su vez, el Decreto regional 93/2001, de 28 de diciembre, dispuso la aceptación de tales competencias por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su atribución a la Consejería de Sanidad, para su ejercicio por medio del Servicio Murciano de Salud, ente instrumental dependiente de la misma, a excepción de las facultades de inspección que quedaron adscritas a la propia Consejería de Sanidad.

De esta forma, y desde dicho momento, el Servicio Murciano de Salud es el organismo encargado de ejercer las competencias de gestión y prestación de la asistencia sanitaria a la población en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, estructura la Administración sanitaria de la Región de Murcia en Áreas y Zonas Básicas de salud, estableciendo en sus artículos 13 y 14 las funciones y órganos de las Áreas de Salud, si bien, las previsiones contenidas en el Título III de esta Ley relativas